

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT25-00144: SUMINISTRO HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA PLATAFORMA PACS DEL SAS


Dirección/Subdirección: *Infraestructuras y Servicios / Clientes y Proyectos Cloud*

Tipo de documento: Memoria de Gasto
 Código del documento: EXPT25-00144
 Fecha de elaboración: 18/10/2025
 N° de Páginas: 1 de 30

D. Jorge Palma Enamorado	D. Alejandro Cuenca Rodríguez
Subdirección de Clientes y Proyectos Cloud	Director Departamento Infraestructuras y Servicios TI

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
 Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.


Imp-103-4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 1/30	

<i>SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @</i>		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 2 de 30


Contenido

1	OBJETO	4
1.1	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN...	4
1.2	REQUISITOS PARA LA AMPLIACIÓN.....	5
1.3	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	6
2	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	7
3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO	8
3.1	PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO	9
3.2	ANUALIDADES	9
3.3	FACTURACIÓN	10
3.4	PLAZO DE EJECUCIÓN	10
3.5	SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN E INSTALACIÓN.....	10
3.6	GARANTÍA Y SOPORTE	11
4	configuración de la licitación	12
4.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....	12
4.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	13
4.3	PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.....	16
4.4	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	16
4.5	ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA	16
5	ejecución del contrato.....	17
5.1	ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.....	17
5.2	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	17
5.3	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	17
5.4	SUBCONTRATACIÓN	18
5.5	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	18
5.6	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	20
6	Información para infocor.....	20
6.1	Propiedad de los Resultados de los Trabajos.....	20
6.2	Seguridad y Confidencialidad	21
6.3	Protección de Datos de Carácter Personal.....	21

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 2/30	

<i>SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @</i>		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 3 de 30

6.4	Esquema nacional de seguridad	25
6.5	Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.	26
6.6	Formato de la Documentación.....	26
7	OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE DATOS.....	26
8	RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	27
9	ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE CRITERIO DE COMPATIBILIDAD DE FABRICANTE 27	
10	ANEXO II JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA EN BASE A ANÁLISIS DE FABRICANTE	28

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 3/30	

<i>SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @</i>		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 4 de 30

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste en el Suministro y servicios asociados para la ampliación de almacenamiento de la plataforma del sistema de archivado y comunicación de Imágenes, en adelante PACS, del Servicio Andaluz de Salud. Según el vocabulario común de contratos públicos (CPV) correspondería a los códigos: 48800000-6 Sistemas y servidores de información y 48218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias.


1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

El presente contrato se enmarca en los trabajos encomendados por parte del SAS para la ampliación del almacenamiento PACS con el objeto de garantizar la continuidad asistencial 24x7 del mismo, neutralizando el riesgo de saturación de capacidad mediante una ampliación progresiva y de mínima intervención, sin reingeniería de flujos ni alteraciones funcionales en los servicios clínicos existentes.

Este contrato se configura como suministro con entregas sucesivas pasando la propiedad de la infraestructura a propiedad de SANDETEL en cada aceptación técnica, en modalidad llave en mano. El alcance comprende la entrega de hardware y licencias de uso, su instalación, integración, puesta en servicio y aceptación técnica, así como las prestaciones complementarias necesarias para conservar el suministro durante la vigencia del contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 4/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 5 de 30

La ampliación del almacenamiento se realizará anexionando nodos de infraestructura y rendimiento a la configuración actual o bien incrementando la capacidad de almacenamiento de los existentes. En cualquiera de los casos, la ampliación deberá respetar al menos los umbrales de rendimiento actuales y deberá ser compatible con la infraestructura actualmente desplegada que se sustenta en nodos PowerScale A200 del fabricante Dell con la siguiente distribución en los cpd's de Cica y Zoco.

Soluciones	Nodos	Chassis	Totales						Performance Global	
			RAW (TiB)	Neto (TiB)	SSD (TiB)	Cores	RAM (GB)	RU's	Throughput (GBps) 10% Lectura	NFS (OPS)
As Is Zoco	24	6	3888	3240.0	8.6	48	384	26	11.0	86088
A200 - 12TB	24	6	3888.0	3240.0	8.6	48	384	24	11.0	86088
As Is Cica	34	9	5508	4590.0	12.2	68	544	38	15.6	86088
A200 - 12TB	34	9	5508.0	4590.0	12.2	68	544	36	15.6	121958


La modalidad de ejecución del contrato será llave en mano, debiendo el adjudicatario entregar la solución plenamente operativa. La prestación incluirá, como mínimo y sin carácter limitativo, todos los suministros y servicios necesarios: suministro e instalación, cableado y configuración, integración en el clúster existente, hardening y parametrización, reequilibrado y/o migraciones de datos, pruebas y verificación de KPIs conforme al Plan de Pruebas, documentación técnica y operativa (runbooks), formación de traspaso de conocimiento y puesta en producción, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable y las recomendaciones oficiales del fabricante y buenas prácticas del sector.

1.2 REQUISITOS PARA LA AMPLIACIÓN

La infraestructura que se anexionará deberá contar con al menos 5 años de vida útil desde el momento del suministro. Sin este condicionante, no se certificarán la ampliación, ya que todo equipamiento debe contar con capacidad de soporte y/o cambio durante el tiempo indicado, de lo contrario, se condiciona la solvencia técnica de la plataforma.

La entrega se considerará aceptada tras la superación del Plan de Pruebas y la firma del acta de puesta en servicio.

De forma adicional a lo anteriormente comentado, el adjudicatario deberá llevar a cabo un análisis de situación actual previa al suministro donde se detalle la arquitectura objeto de ampliación, problemas actuales y propuestas de mejora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO	PÁG. 5/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 6 de 30

1.3 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

- Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:
- Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:


En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

- No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Debido a que la ampliación de almacenamiento solo puede realizarse con equipos del fabricante Dell destinados a dicho uso es más fácil conseguir un mejor precio al contratar un mayor volumen de productos adjudicándose a un único proveedor.

Asimismo, al tener todos los servicios en un único lote se consigue que el adjudicatario tenga el conocimiento completo del servicio que va a prestar y no esté dividido el mismo entre varios adjudicatarios lo que incidiría en la calidad del servicio a prestar ya que las distintas suscripciones se usan en la misma infraestructura y para el mismo servicio por lo que interactúan entre ellas. En caso de publicación de actualizaciones, soluciones a errores por parte del fabricante o alguna incidencia, en caso de un único adjudicatario todas las solicitudes se harían a través de él y en caso de incidencia el mismo proveedor se haría cargo de ella. Si hubiese varios adjudicatarios dependeríamos de que todos tuviesen acceso a las actualizaciones para poder actualizar el servicio al unísono y para las incidencias se tendrían que comunicar entre ellos para la resolución de estas, lo podría provocar en retraso en la resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 6/30	

<i>SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @</i>		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 7 de 30

Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:


- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):
- Solvencia y capacidad para cada combinación:

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input type="checkbox"/> Ordinaria
<input type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input checked="" type="checkbox"/> Urgente
<input checked="" type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

Se precisa tramitar con carácter de Urgente este expediente debido al análisis y diagnóstico realizado por fabricante Dell en el mes de julio y actualizado en octubre de 2026. En dicho análisis informa de la situación crítica de la infraestructura en cuanto a problemas de rendimiento y ocupación, marcando un plazo entre 3 y 5 meses para la interrupción del servicio y continuidad de la asistencia diagnóstica al personal sanitario y al ciudadano.

En Anexo II se adjunta informe del fabricante que justifica la necesidad de licitar de forma urgente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 7/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 8 de 30

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los suministros descritos asciende a la cantidad de

DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS IVA INCLUIDO (2.590.296,49 € I.V.A. Incluido) para la duración del contrato, que es de 48 meses.

Este presupuesto supone la cantidad DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NOVENTA CÉNTIMOS (2.140.740,90 € I.V.A. NO Incluido).

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

El valor estimado del contrato se ha calculado por prospección de precios a proveedores.

No, debido a:


Es posible una prórroga de 12 meses (1 año) de duración.

El importe se ha obtenido con las siguientes estimaciones de ampliación de almacenamiento:

	Capacidad TiB Max	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Ampliación Almacenamiento Total 4 años en Cpd en Cica	4529,00	1811,60	905,80	905,80	905,80	4529,00
Ampliación Almacenamiento Total 4 años en Cpd en Zoco	3989,00	1595,60	797,80	797,80	797,80	3989,00
Total ampliación (Tib)	8518,00	3407,20	1703,60	1703,60	1703,60	8518,00

El valor estimado del contrato se ha calculado en base a consulta al fabricante de la infraestructura teniendo en cuenta la proyección de ampliaciones citadas en la tabla anterior.

El contrato se podrá ejecutar hasta el límite del presupuesto máximo, siendo el número real de unidades ejecutadas las que finalmente sean demandadas por el servicio. El número de unidades a adquirir podrá modificarse con respecto a las estimadas inicialmente, respetando el mínimo de licitación (primer año), hasta agotar dicho presupuesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 8/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 9 de 30

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos para el primer año son los siguientes:

- Costes directos: 1.632.122,27 € IVA no incluido
- Gastos Generales de Estructura: 352.558,62 € IVA no incluido
- Beneficio Industrial: 156.060,01 € IVA no incluido

3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:


PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA incluido)
CP10010		100,00 %	2.590.296,49 €
TOTAL		100%	2.590.296,49 €

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

3.2 ANUALIDADES

El importe de las anualidades se ha calculado en función de la disponibilidad necesaria de los recursos y suministros a partir de la fecha de inicio estimada de la ejecución del contrato:

PRESUPUESTO POR AÑO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
1er año	1.101.080,00	231.226,80	1.332.306,80
2º año	346.553,63	72.776,26	419.329,90
3er año	346.553,63	72.776,26	419.329,90
4º año	346.553,63	72.776,26	419.329,90
TOTAL	2.140.740,90	449.555,59	2.590.296,49

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
	JORGE PALMA ENAMORADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 9/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 10 de 30

3.3 FACTURACIÓN

El sistema de facturación del precio será a la entrega de las ampliaciones de almacenamiento demandadas teniendo como referencia el precio de licitación de ampliación de TiB (TB o Terabyte neto).

El pago del importe correspondiente al precio ofertado se hará una vez finalizados el suministro de todos los equipos y componentes y los trabajos de puesta en marcha solicitados.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos: 48 MESES.

Se establece un plazo máximo de 45 días, para el suministro de todos los equipos y componentes en las instalaciones de SANDETEL y un plazo máximo total de 60 días, para el suministro y realización de todos los trabajos, a contar desde la solicitud de ampliación de capacidad.


- Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.
- Plazos parciales: *(describir)*

3.5 SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN E INSTALACIÓN

Junto con el suministro del equipamiento propiamente, se requieren los servicios asociados al despliegue del mismo, que deberán incluir la instalación en racks y configuración in situ de todo el equipamiento que incluya la solución ofertada.

Para ello se realizarán las tareas de:

- Testeo del hardware desplegado
- Colocación de los equipos en los racks asignados en los cpd's de Cica y Zoco, cableado/conexionado físico (incluyendo tanto de corriente como de conectividad de datos), actualización a las últimas versiones de software (firmware, sistema operativo) de los equipos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 10/30	

<i>SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @</i>		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 11 de 30


- Estarán incluidos los servicios de instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento objeto de este pliego.
- El licitador deberá disponer de los técnicos necesarios y certificados por el fabricante para actualizaciones de firmware y recomendaciones de actualización de parches de forma proactiva junto con notas de la versión y con el conocimiento de la infraestructura periférica conectada.
- Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario deberá facilitar a las personas designadas por Sandetel, la información y documentación necesaria para conocer el desarrollo de los trabajos, así como la actuación ante diferentes incidencias.
- Se deberá contemplar las horas de transferencia de información necesarias a los técnicos designados por parte de Sandetel, debiendo estar incluidas en el precio de licitación.
- El licitador deberá proporcionar todos los datos técnicos del sistema, incluidas necesidades eléctricas de consumo, dimensiones en UAs, tipos de conexiones y general cualquier información para valorar correctamente la oferta.

Será condición necesaria para dar por buenas las fases de instalación y puesta en marcha, **certificación completa por parte de Sandetel**. Sin esta se entenderá que falta algo y no podrán darse por cerrada dichas fases.

3.6 GARANTÍA Y SOPORTE

El soporte y garantía objeto del contrato abarcan 48 meses desde la fecha de provisión de los suministros demandados, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 11/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 12 de 30

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA


Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No; Sí: (*describir*) /

CPV: 48800000-6 Sistemas y servidores de información y

48218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia: No; Sí:

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<p>Volumen anual de negocios de la persona licitadora, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 1.605.555,67 € (iva no incluido)</p> <p>Este criterio, que implica la asunción de compromisos económicos de relevancia, es un medio directamente relacionado con la capacidad económica del licitador y adecuado para asegurar el cumplimiento del contrato.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	<p>Suministros de infraestructura de almacenamiento realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de, como máximo, los cinco últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Para determinar que un suministro de software es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato.</p> <p>El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 1.498.518,63 € (70% del valor estimado para la prestación del servicio y los trabajos de puesta en marcha incluidos en el contrato) impuestos indirectos aplicables excluidos.</p> <p>Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto</p>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO	PÁG. 12/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 13 de 30

	<p>privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.</p> <p>El nivel de solvencia exigido se considera proporcionado y adecuado al valor y complejidad del contrato, garantizando la concurrencia y evitando restricciones indebidas a la participación. El objeto del contrato requiere un conocimiento especializado en tecnologías TIC, así como experiencia demostrable en proyectos de naturaleza y complejidad similar, por ello se considera necesario dicha solvencia.</p>
<input type="checkbox"/> Solvencia Profesional	

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

- No
- Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

ORDEN	CRITERIO	PESO
-------	----------	------


Criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas:

1º Valoración económica

La fórmula para valorar los 60 puntos de este apartado es la siguiente:

60%

$$P_{Lic} = PTB * 2998 + 3 * \frac{PTB}{1,95} * 1840$$

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO	PÁG. 13/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 14 de 30

$$Puntos = \frac{(P_{Lic} - P_{ofer})}{(P_{Lic} - P_{Min})} * 60$$

Donde:

- P_{Lic} = Precio máximo de Licitación.
- PTB = Precio TiB Ofertado (Tb neto)
- P_{ofer} = Precio de la ofertado.
- P_{min} = Precio mínimo de las ofertas recibidas.

Nota: Tal y como aparece en la primera fórmula , el precio de licitación se construye con el producto del precio TiB ofertado (Tb neto) y la capacidad máxima a ampliar según anualidad. El precio de PTB se reduce en las anualidades siguientes ya que el primer año requiere licencias servicios globales para toda la infraestructura. El precio máximo de licitación de PTB es de 367,27€ (IVA no incluido).

La citada fórmula permite mayor concurrencia en la licitación y posibilita una mejor valoración a menor coste presentado.

2º Incremento de licenciamiento base

Se valorará el incremento de licencias mínimas incluidas en el expediente. Se entiende como licencias mínimas las siguientes: One FSBase, SmartConnect, InsightIQ, SnapIQ, SmartPools, CloudPools, SmartDedup. Establecido el criterio, se puntuará con la mayor puntuación aquella solución que presente el mayor número de licencias, poniendo un límite de 14 (número de máximo de licencias del producto), que es el número de licencias que se considera a partir del cual no serían valorables.

25%

$$P = \text{MIN}(\text{"Lic ofertadas"} - 7; (14 - 7)) / (14 - 7) * P_{max}$$


Donde:

P = Puntuación

P_{max} = Puntuación máxima en este apartado

Esta fórmula posibilita valorar el incremento de licencias lo cual garantizará una mejor usabilidad global del servicio.

3º Bolsa de horas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 14/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 15 de 30

Se valorará el incremento de horas adicionales ofertada para la atención especializada por parte del fabricante DELL, estimando un mínimo de 100 horas

15%

Establecido el criterio, se puntuará con la mayor puntuación aquella solución que presente el mayor número de horas ofertadas, poniendo un límite en 400 horas, que es el número de horas que se considera a partir del cual no serían horas valorables.

$$P = \text{MIN}(\text{"bolsa de horas ofertadas"} - 100; (400 - 100)) / (400 - 100) * P_{\text{max}}$$

Donde:

P = Puntuación

Pmax = Puntuación máxima en este apartado

Esta fórmula posibilita valorar el incremento de la bolsa de apoyo tecnológico en el desarrollo del proyecto lo cual garantizará una mejor puesta es servicio. Estas unidades están destinadas a contar con el apoyo experto del fabricante DELL para un mejor desarrollo del proyecto.

. DESGLOSE DE LA OFERTA:

Junto con la oferta técnica se deberá presentar la tabla de cumplimiento de requisitos técnicos (solvencia técnica) que se encuentra en el anexo del pliego de prescripciones técnicas.

Así mismo, para la parte de valoración por fórmulas, deberán proporcionarse el siguiente desglose


1º.- Valoración económica

Teniendo en cuenta la capacidad máxima estimada el licitador deberá indicar el importe de ampliación de TiB/año. Con este importe se obtendrá el precio de licitación ofertado a través de la siguiente fórmula:

Importe de licitación = “Importe TiB ofertado” * “TiB totales de ampliación anualidad 1” + 3 anualidades * “Importe TiB ofertado” / 1.95 * ampliación anualidad”

Precio TiB	Precio Licitación
PTB	$PTB * 2998 + 3 * \frac{PTB}{1,95} * 1840$

2º.- Número de licencias adicionales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO	PÁG. 15/30	
	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE		

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 16 de 30

Licencias
Especificar número de licencias adicionales

3º.- Bolsa horas

BOLSA HORAS
Especificar número horas por encima del mínimo

4.3 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada si:

En el caso de que el importe ofertado para el equipamiento sea un 30% inferior al importe de licitación o un 20% inferior al valor medio de las ofertas presentadas siempre que se presente más de una oferta.

El resto de los criterios de adjudicación, aunque se evalúan mediante fórmula objetivas, no tiene naturaleza económica, ya que no afecta al importe ofertado ni al precio del contrato, sino que valora una mejora técnica o funcional del servicio. Su finalidad es incentivar soluciones más completas y con mayores prestaciones técnicas.


4.4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes:

- No;
 Sí, (describir)

4.5 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores
 Adjudicación de los basados
 Tipo de acuerdo marco

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 16/30	

<i>SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @</i>		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 17 de 30

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Antes de la aceptación técnica de cada entrega (línea base inicial o ampliaciones sucesivas), el adjudicatario entregará y someterá a aprobación de SANDETEL la siguiente documentación:

- Plan de Pruebas.
- Plan de Capacidad.
- Documentación técnica y operativa.
- Plan de cambios y gestión de la configuración.
- Documentación de seguridad.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO


La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP:

- Uso de medios electrónicos en las comunicaciones, así como la retirada de residuos.
 Todas las comunicaciones se realizarán por medios electrónicos.
 Es de obligatorio cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria la recogida y retirada de todos los embalajes o residuos que surjan de la instalación, comprometiéndose a depositar estos en lugares apropiados y destinados para la recogida de residuos de esta índole.
- Obligación de someterse tanto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos como consecuencia de la ejecución del contrato. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 17/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 18 de 30

5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

No

Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

No

Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO: (*Describir*).

(control de pagos a subcontratistas, mecanismos de comunicación)

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades:

No;

Sí, (*describir*)

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP:

No;

Sí, (*describir*)

ANS:


No;

Sí, (*describir*)

Las cuantías asociadas a cada penalidad no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio ofertado en la adjudicación.

Se aplicará una penalización del 0,1% del importe de adjudicación por cada día natural de retraso respecto al plazo máximo para el suministro o total fijados, siempre que SANDETEL estime que el retraso es responsabilidad del adjudicatario.

Se aplicará una penalización del 0,05% del importe de adjudicación por cada hora natural de indisponibilidad relacionada con el incremento realizado, siempre que SANDETEL estime que el retraso es responsabilidad del adjudicatario.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 18/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 19 de 30

El incumplimiento del plazo máximo indicado para la resolución de incidencias de soporte podrá ser objeto de una penalización económica del 0,01% del importe de adjudicación, por cada hora natural de retraso sobre el tipo de incidencia definidas en el contrato de soporte.


Cálculo de penalizaciones

ANS	Tipo Indicador	Indicador	Nivel Cumplimiento	Penalización	Penalización Máxima
A1	Capacidad	Tiempo que transcurre desde que surge la necesidad de ampliación de la capacidad, hasta que esta queda operativa.	100%	0,1% por cada día sobrepasado del mes natural desde la petición de ampliación	10%
A2	Disponibilidad	Tiempo de disponibilidad del servicio	100%	Por cada hora de indisponibilidad relacionada con el incremento de infraestructura se establece un 0,05%	10%
A3	Resolución de incidencias	Tiempo de resolución de incidencias o problemas en el soporte	100%	Por cada hora de retraso según el umbral definido en el soporte contratado se establece un 0,01%	10%

Causas de resolución:

Son causas de resolución del contrato:

- Finalización sin encomienda nueva o prórroga durante la vigencia del presente contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 19/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 20 de 30

- En el caso que se incumpla la misma no conformidad durante tres meses consecutivos sin mediar corrección, o el número de no conformidades mensuales supere el número de tres, se podría proceder a la cancelación del contrato, configurándose este supuesto como un incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales, conforme a lo establecido en el artículo 223.f) del TRLCSP.
- Penalización por encima del 10% del importe del contrato.
- Si al entregar la documentación definitiva el adjudicatario no cumple ni la solvencia técnica ni los criterios objetivos relacionados o no fuese posible formalizar su culpa, la empresa inicialmente seleccionada quedará excluida y se adjudicará al siguiente licitador.

El Nivel de Cumplimiento mensual de ANS (CANS) resultante en la prestación del servicio será:

$$\text{CANS \%} = 100\% - (\text{PENALIZACIÓN MENSUAL ANS}\%)$$

La penalización acumulada se tendrá en cuenta para repercutir el coste al siguiente hito de ampliación de almacenamiento o cierre del contrato

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Casilla de verificación Sí

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

- No
 Sí, por importe: (*describir*), que supone un XX % del precio inicial.


6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

- No
 Sí

6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultados de los trabajos realizados. Las empresas adjudicatarias podrán utilizar los mismos,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 20/30	

<i>SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @</i>		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 21 de 30

ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, previa autorización expresa y por escrito de SANDETEL.

6.2 Seguridad y Confidencialidad

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior como en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.


6.3 Protección de Datos de Carácter Personal

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

El tratamiento consistirá en recabado de datos de los usuarios que participen en actuaciones de sensibilización enmarcadas dentro del encargo para la gestión de la estrategia de asesoramiento tecnológico para la igualdad de trato de mujeres y hombres y para la conciliación del Instituto Andaluz de la Mujer, y por tanto en el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco del contrato de SUMINISTRO HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA PLATAFORMA PACS DEL SAS. El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego, puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

Finalidad: Sandetel trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.

- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 21/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 22 de 30

finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

Legitimación: ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Destinatarios: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.


Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición:

- Obtener confirmación sobre si Sandetel trata sus datos personales o no.
- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

TRATAMIENTOS Y PRINCIPALES COLECTIVOS DE INTERESADOS	PRINCIPALES COLECTIVOS DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES DEL TRATAMIENTO A LOS QUE SE PUEDE ACCEDER
Recabados de datos del firmante del contrato: firma del contrato	Persona física Apoderado de la empresa contratista.	Nombre y apellidos . En su caso, datos profesionales.
Recabados de datos durante el	Participantes en	Nombre, apellidos, correo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 22/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 23 de 30

proceso de desarrollo del proyecto	actuaciones de sensibilización enmarcadas dentro del encargo para la gestión de la estrategia de asesoramiento tecnológico para la igualdad de trato de mujeres y hombres y para la conciliación del Instituto Andaluz de la Mujer	electrónico, teléfono, entidad a la que pertenece y cargo que ocupa en la misma.
------------------------------------	--	--

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):


Recogida (captura de datos) - X	Registro (grabación) - X	Estructuración
Modificación	Conservación (almacenamiento)	Extracción (retrieval)
Consulta - X	Cesión	Difusión
Interconexión (cruce)	Cotejo	Limitación
Supresión	Dstrucción (de copias temporales)	Conservación (en sus sistemas de inf.)
Duplicado	Copia (copias temporales)	Copia de seguridad
Recuperación	Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 23/30	

<i>SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @</i>		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 24 de 30

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.


c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.
- Aceptación de las políticas, normativas y procedimientos de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la que dependan los sistemas afectados por el objeto del contrato.
- Según lo dispuesto por la Disposición adicional primera de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, el Esquema Nacional de Seguridad incluirá las medidas que deberán implementarse a los tratamientos de datos personales realizados en el ámbito del sector público. Por tanto, se aplicarán las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. Adicionalmente se aplicarán las medidas de seguridad que se definan por la Dirección del Proyecto durante la ejecución del mismo.
- Las previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en su artículo 81.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 24/30	

<i>SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @</i>		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 25 de 30

adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.


(1) En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

6.4 Esquema nacional de seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad MEDIA conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Se atenderá también a la normativa interna de SANDETEL en materia de Seguridad TIC.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
	JORGE PALMA ENAMORADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 25/30	

<i>SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @</i>		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 26 de 30

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

6.5 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

6.6 Formato de la Documentación


Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del responsable de Proyecto de SANDETEL.

7 OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE DATOS.

1. Cumplimiento del RGPD, LOPDGDD y Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
2. El adjudicatario garantizará la seguridad de los sistemas que traten datos personales de funcionarios o ciudadanos.
3. Auditoría externa en los dos últimos años sobre cumplimiento del RGPD y ENS.
4. Personal autorizado y formado en protección de datos.

Penalizaciones:

- Retraso en la auditoría: 2% del importe del contrato por semana de retraso, hasta un máximo del 10%.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 26/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 27 de 30

- Incumplimiento de medidas de seguridad: hasta un 10% del importe del contrato.

Causas de resolución:

- Violación de seguridad que implique acceso no autorizado.
- No subsanar deficiencias detectadas en la auditoría.

Auditoría externa:

Debe incluir revisión de medidas de seguridad del ENS, uso de criptografía, gestión de copias de seguridad, control de accesos privilegiados y procedimientos ante incidentes.


8 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Jorge Palma Enamorado
Responsable del contrato	Jorge Palma Enamorado
Técnicos valoradores	Jorge Palma Enamorado Juan Ignacio Relinque Ruiz

9 ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE CRITERIO DE COMPATIBILIDAD DE FABRICANTE

La actual infraestructura así como la ampliación que representa este contrato debe cumplir con los criterios de compatibilidad del software que gestiona el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 27/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 28 de 30

PACS propiedad de la empresa Philips. A tal efecto se incorpora documento en el que Philips identifica a la solución del Dell PowerScale como única plataforma soportada para el uso de Vue Pacs en entornos de producción.

PHILIPS

Declaración de Criterios de Compatibilidad Certificados

Don Agustín Fernández Mateos, con DNI núm. 51669020A actuando en nombre y representación como apoderado de la empresa mercantil PHILIPS IBÉRICA S.A. (Sociedad Unipersonal) con domicilio social en C/ María de Portugal, 1 28050 (Madrid), y con N.I.F. núm. A-28017143 en virtud del presente documento,

DECLARA A LOS OPORTUNOS EFECTOS

Que de acuerdo con los criterios de compatibilidad, fiabilidad y soporte establecidos por la entidad del Grupo Philips que se ocupa del desarrollo y fabricación de la solución Philips Vue PACS, la solución DELL PowerScale es única plataforma oficialmente soportada para el uso de Vue PACS en entornos de producción superiores a 10 millones de estudios anuales generados, como sucede en el Servicio Andaluz de Salud.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.




Fdo.: Agustín Fernández Matos
Apoderado



Philips Ibérica (Sociedad Unipersonal)
María de Portugal, 1 28050 Madrid Tel 91 566 95 25 Fax 91 403 42 69 www.philips.com
Ins. Reg. Merc. Madrid, Tomo 172 del Libro de Sociedades, Folio 119, Hoja 5.416 - C.I.F. A-28017143

10 ANEXO II JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA EN BASE A ANÁLISIS DE FABRICANTE

Se anexa extracto de correo electrónico de fabricante Dell con análisis de situación de la infraestructura actual PACS desplegada en los CPD CICA y ZOCO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
	JORGE PALMA ENAMORADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 28/30	

SUSCRIPCIONES Y SOPORTE ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT @		Cód. MJ-EXPT25-00144
Dirección: Infraestructuras y Servicios TI		Fecha: 18/10/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 29 de 30

donde diagnostica situación de urgencia y un plazo entre 3 y 5 meses para evitar el colapso del sistema.

De: Galvez1, Juan <Juan.Galvez1@dell.com>
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 14:51
Para: ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ <alejandro.cuenca@juntadeandalucia.es>
Asunto: Informe de Alto Nivel: Situacion CRITICA >> Plataforma de Almacenamiento para el Servicio PACS del SAS
Importancia: Alta


Estimado Alejandro,

Revisando con nuestro especialistas y arquitectos de Sistemas me trasladan que, efectivamente, la situación es crítica con carácter de urgencia.

A pesar de la intervención de emergencia realizada en estos dos últimos meses, para derivar espacio de CICA al sistema productivo en ZOCO, y ganar algo de tiempo, el sistema productivo ZOCO se encuentra por encima del 81% de ocupación y muchos de los discos por encima del 93%. El balanceo de estos datos va muy lento porque dada la ocupación del sistema en estos momentos cualquier fallo que ocurra sobre el mismo (por ejemplo un simple fallo de disco) supondría un sobreconsumo de CPU y Disco que podría comprometer el servicio de PACS.

```
PowerScale OneFS 9.7.1.2
ISILON-ZOCO-1# isi status
Cluster Name: ISILON-ZOCO
Cluster Health: [ OK ]
Data Reduction: 1.00 : 1
Storage Efficiency: 0.84 : 1
Cluster Storage: HDD      SSD Storage
Size: 4.4P (4.4P Raw)    0 (0 Raw)
VHS Size: 23.0T
Used: 3.6P (81%)        0 (n/a)
Avail: 879.8T (19%)    0 (n/a)
```

ID	IP Address	DASR	C/N	In	Out	Total	HDD Storage Used / Size	SSD Storage Used / Size
1	10.235.24.178	OK	C	0	8.8M	8.8M	150T/161T(93%)	L3: 745G
2	10.235.24.179	OK	C	0	33.3k	33.3k	150T/161T(93%)	L3: 745G
3	10.235.24.180	OK	C	0	0	0	150T/161T(93%)	L3: 745G
4	10.235.24.223	OK	C	254M	1.4G	1.7G	150T/161T(93%)	L3: 745G
5	n/a	OK	N	0	343k	343k	150T/161T(93%)	L3: 745G
6	n/a	OK	N	0	0	0	150T/161T(93%)	L3: 745G
7	n/a	OK	N	0	33.6k	33.6k	150T/161T(93%)	L3: 745G
8	10.235.24.224	OK	C	0	0	0	150T/161T(93%)	L3: 745G
9	n/a	OK	N	0	0	0	150T/161T(93%)	L3: 745G
10	n/a	OK	N	0	0	0	150T/161T(93%)	L3: 745G
11	10.235.24.225	OK	C	0	0	0	150T/161T(93%)	L3: 745G
12	n/a	OK	N	0	13.4k	13.4k	150T/161T(93%)	L3: 745G
13	n/a	OK	N	0	13.4k	13.4k	143T/161T(89%)	L3: 745G
14	n/a	OK	N	0	556k	556k	150T/161T(93%)	L3: 745G
15	n/a	OK	N	0	21.0k	21.0k	150T/161T(93%)	L3: 745G
16	n/a	OK	N	0	0	0	150T/161T(93%)	L3: 745G
17	n/a	OK	N	0	0	0	150T/161T(93%)	L3: 745G
18	n/a	OK	N	0	13.4k	13.4k	150T/161T(93%)	L3: 745G

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO Pk2jm8Q943N5AYENENM652RENMHJUE	PÁG. 29/30	

